

CHACRAS DE CORIA, 7 de febrero de 2025.**VISTO:**

El Expediente N° 1057/2022, en el cual se tramitó la solicitud de llamado a concurso para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 07 - Tramo Inicial del Agrupamiento Técnico Profesional del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto Nacional N°366/2006, para desempeñar funciones en el Laboratorio de Fitopatología del Departamento de Ciencias Biológicas dependiente de la Secretaría Académica la Facultad de Ciencias Agrarias, y

CONSIDERANDO:

Que, en Nota N° 215986/2024, corre agregada la Resolución N°761/2024-C.S., mediante la cual, en su artículo 2°, se designó a la señora Florencia Fernanda DURÁN ZABALETA, para desempeñar funciones en el Laboratorio de Fitopatología del Departamento de Ciencias Biológicas dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Que, asimismo, en su artículo 3° establece que esta casa de estudios debe emitir un acto administrativo donde conste la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios por parte de la citada agente, a efectos de la eficacia de la designación de carácter efectivo.

Que se adjunta el correspondiente certificado de aptitud psicofísica.

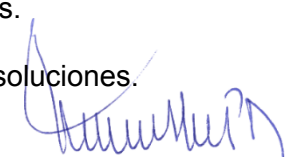
Que, a tal efecto la Secretaría General informa que corresponde la efectiva prestación de servicios a partir del UNO (1) de febrero de 2025.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Disponer el UNO (1) de febrero de 2025, como fecha en el cual la señora Florencia Fernanda DURÁN ZABALETA (DNI N° 33.462.691), inicia la efectiva prestación de servicios en un cargo Categoría 07 - Tramo Inicial del Agrupamiento Técnico Profesional del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto Nacional N°366/2006, para desempeñar funciones en el Laboratorio de Fitopatología del Departamento de Ciencias Biológicas dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**RESOLUCIÓN N° 12/2025** _ _ _ _**LJC.**